

REF.: APRUEBA DESMARCA DE BENEFICIARIO Y MODIFICACIÓN DE NÓMINA DE POSTULANTES BENEFICIADOS DEL EXPEDIENTE **COMITÉ DE VIVIENDA LA ESPINITA CSR SAN IGNACIO, CÓDIGO 34930 DE LA COMUNA DE SAN IGNACIO**, MODALIDAD PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVAS, DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, REGULADO POR EL D.S. N°10 (V. y U.) DE 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 492

CHILLÁN, 23 ABR. 2026

VISTOS:

- a) **Lo dispuesto en el D.S. N° 10**, (V. y U.) de 2015, y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural, específicamente en el artículo 60 y 61.
- b) **La Resolución Exenta N° 321** (V. y U.), de fecha 23 de febrero de 2024, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad proyecto de Construcción de Vivienda Nuevas, con proyecto desarrollado, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10, (V. y U.) de 2015, a las regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva.
- c) **La Resolución Exenta N° 374**, (V. y U.) de fecha 17 de marzo de 2025, que Modifica Resolución Exenta N° 321, (V. y U.) de fecha 23 de febrero del 2024, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad de Construcción de Viviendas Nuevas, con proyecto desarrollado, del programa de habitabilidad rural, regulado por el D.S. N° 10, (V. y U.) de 2015, a las regiones que indica en la alternativa de postulación individual o colectiva. Y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- d) **El Oficio N° 29** Ingresado a SERVIU Región de Ñuble con fecha **14 de abril de 2026**, por la **Entidad Gestión Rural Asistencia Técnica Los Alpes Ltda.**, que informa el fallecimiento de **Don Pedro Alejandrino Godoy, Rut [REDACTED]** integrante del expediente **código 34930 "Comité de Vivienda La Espinita CSR San Ignacio"**, de la Comuna de **San Ignacio**.
- e) **El Certificado de Defunción Folio N° [REDACTED] de fecha 13 de abril de 2026, Inscripción N° [REDACTED] - Registro: S/N - año 2025**, del Servicio de Registro Civil e Identificación, que certifica el **fallecimiento de Don Pedro Alejandrino Godoy, Rut [REDACTED], con fecha defunción 16 de diciembre de 2025**.
- f) **La Resolución N°8** de fecha 12 de abril de 2025, que modifica y complementa Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
- g) **La Resolución Exenta RA N° 125625/100/2025**, del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Ñuble de fecha 26.09.2025, que me nombra Jefa (S) del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Ñuble; y la Resolución Exenta N°178 de SERVIU Región de Ñuble, de fecha 11 de febrero de 2025, que delega facultades y atribuciones que indica en la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales, de SERVIU Región de Ñuble.

CONSIDERANDO:

- a) Que SERVIU, a través del Departamento de Operaciones Habitacionales, en atención a la documentación ingresada por la **Entidad Gestión Rural Asistencia Técnica Los Alpes Ltda.**, autoriza la modificación de la nómina de postulantes beneficiados del proyecto **código 34930 "Comité De Vivienda La Espinita CSR San Ignacio", de la Comuna de San Ignacio**, considerando que de acuerdo con la situación expuesta no presenta reemplazo.
- b) En virtud de lo anterior, se autoriza la eliminación y rebaja del número de beneficiarios del banco de expediente **código 34930 "Comité De Vivienda La Espinita CSR San Ignacio"** dictando lo siguiente:

RESOLUCIÓN

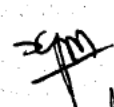
1. APRUÉBASE la modificación de la nómina de postulantes beneficiados del Proyecto **"Comité De Vivienda La Espinita CSR San Ignacio", código 34930** de la Comuna de **San Ignacio**, en el sentido de hacer efectiva la eliminación por fallecimiento de **Don Pedro Alejandrino Godoy, Rut [REDACTED]** y efectuar la rebaja del número de postulantes beneficiados por la Resolución Exenta N° 374 del 17 de marzo de 2025.
2. El Departamento de Operaciones Habitacionales, una vez tramitada la presente Resolución, solicitará a la División de Política Habitacional, la rebaja del número de postulantes beneficiados en el banco del Programa de Habitabilidad Rural, en el sentido de eliminar del proyecto a la persona antes indicada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PILAR ANDALUZ TORRES
JEFA (S) DE DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE

JOM/CAZ/ caz
Transcripción

- Entidad Gestión Rural Asistencia Técnica Los Alpes Ltda.,
asistenciatecnica.losalpes@gmail.com
- Departamento Técnico SERVIU Región de Ñuble.
- Departamento de Programas Habitacionales Serviu Ñuble.
- Oficina de Partes.


26 ABR. 2025